

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39170** ALICANTE

Edicto.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Por el presente hago saber:

Parte dispositiva:

1.-Se declara concluso el concurso de acreedores de Activos Mineros, Sociedad Limitada, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.-Se acuerda la disolución de activos mineros sociedad limitada con CIF n.º B-54304597, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción, Para su efectividad, líbrese mandamiento al señor registrador mercantil de la provincia.

4.-Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 9-7-2010.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 ley concursal.

Modo de impugnación: contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Alicante, 8 de octubre de 2010.- El Magistrado-Juez y el Secretario Judicial.

ID: A100080946-1